

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

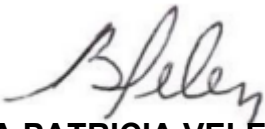
GERBOL MIC 011 de 2025

La Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, en cuenta el procedimiento para la contratación por Selección de Mínima Cuantía dispuesta en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. y lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, se informa que el presente proceso de selección No. GERBOL MIC 011-2025, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO INSUMOS Y REPUESTOS NECESARIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTRO DE TONER TK3132 PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M3560idn.**, se recibieron las siguientes solicitudes para limitará el proceso a MiPymes de acuerdo a lo siguiente:

PROVEEDOR	IDENTIFICACION	FECHA/HORA	SOLICITUD	CONCLUSIÓN
SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS	901071347-2	24/10/2025 10:41 AM	Limitación de orden Departamental	CUMPLE
MANTENIMIENTO INTEGRAL DOMESTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL + HEALTHCARE S.A.S	901196131-6	24/10/2025 11:28 AM	Limitación de orden Departamentales	CUMPLE

1. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del plazo establecido se recibieron dos (2) solicitudes para limitar a MiPymes de orden Departamental, por parte de los oferentes SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS y MANTENIMIENTO INTEGRAL DOMESTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL + HEALTHCARE S.A.S, los anteriores cumpliendo con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. y lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007.
2. Por consiguiente, el comité evaluador luego de verificar la documentación aportada por los oferentes, concluye que la convocatoria del proceso de selección de referencia se limitará a **MiPymes de orden Departamental**.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA

Gerente Departamental

Proyecto: Patricia Pacheco – PU1